



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARA MUTUA CAPACITACION, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN PROYECTO) ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI, Y LA ASOCIACION CAMPESINA "29 DE JUNIO" DEL SITIO LA TABLADA DE LA VAINILLA Y MIGUICHO DEL CANTON SANTA ANA.

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.

Comparecen por una parte la UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, legalmente representada por el Dr. Miguel Camino Solórzano, en calidad de Rector encargado quien para efectos del presente Convenio se denominara en adelante "ULEAM", y por otra parte la Asociación Campesina "29 de Junio", legalmente representada por el Sr. Luís Mariano Barreto Arteaga con cedula No 130493801-0, quienes convienen celebrar el presente Convenio de Cooperación, al tenor de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

1.1 La "ULEAM", es una institución comprometida permanentemente con la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia, la ciencia, la cultura y el bienestar regional y nacional, que haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentado, impartiendo una enseñanza académica, científica, tecnológica y humanística con fundamentación ética y moral, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de manabitas y ecuatorianos/as.

1.2 La "ULEAM", es una institución de educación superior moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las practicas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la solidaridad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de Manabí y el país.

1.3 La Facultad de Ciencias Económicas y la Carrera de Comercio es una Unidad Académica que forma profesionales en el campo de comercio exterior y negocios internacionales para que laboren en las diferentes Instituciones públicas y privadas, cuyo campo profesional que pueden desempeñarse en actividades de comercio nacional e internacional.

La Misión de la carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí es formar profesionales a nivel superior, en el área del Comercio Exterior y los Negocios Internacionales en el ámbito técnico, y humanístico de la especialidad, con un pensum académico acorde a las competencias requeridas en el campo laboral, una debida gestión del talento humano y de los recursos físicos y tecnológicos de la Unidad



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARA MUTUA CAPACITACION, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN PROYECTO) ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI, Y LA ASOCIACION CAMPESINA "29 DE JUNIO" DEL SITIO LA TABLADA DE LA VAINILLA Y MIGUICHO DEL CANTON SANTA ANA.

Académica y una sólida fundamentación de valores morales, comportamientos éticos y responsabilidad social, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de los mantenses, manabitas y ecuatorianos.

La Visión de la carrera de Comercio Exterior es lograr que la Facultad sea la primera opción en Ecuador, para la formación de profesionales competentes en el ámbito de su especialidad, para que participen activamente en el desarrollo socioeconómico de la ciudad, provincia y el país.

1.4 Con los antecedentes detallados anteriormente, los comparecientes convienen en suscribir el presente convenio con el objeto de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines institucionales mediante el desarrollo y ejecución de programas de vinculación con la colectividad en la ejecución de estudios y proyectos específicos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Sector Tablada de la Vainilla y Miguicho, quienes han conformado la Asociación Campesina "29 de Junio".

1.5 La Asociación Campesina "29 de Junio del Sitio Miguicho del Cantón Santa Ana, fue conformada para desarrollar y fomentar el espíritu de unión, cooperación y solidaridad entre sus socios y fomentar el progreso social, deportivo, de salud y económico entre sus miembros.

1.6 El art.59 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que " Las instituciones del sector publico podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad.

1.7 En virtud de que la sociedad actual exige un trabajo coordinado entre quienes persiguen objetivos comunes, optimizando esfuerzos y recursos, compartiendo experiencias con la finalidad de brindar un servicio de alta gerencia social y conocedor que el análisis de políticas sociales a grupos de atención prioritaria y las practicas Pre profesionales, constan en la Malla Curricular de la Carrera de Ciencias Económicas, y dichas prácticas están en apego de lo establecido tanto en el reglamento del Régimen Académico de la ULEAM, en concordancia con el Reglamento del Régimen Académico expedido por el CES, conocedores de esta las partes se convienen para mantener los estándares que se exigen.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARA MUTUA CAPACITACION, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN PROYECTO) ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI, Y LA ASOCIACION CAMPESINA "29 DE JUNIO" DEL SITIO LA TABLADA DE LA VAINILLA Y MIGUICHO DEL CANTON SANTA ANA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto desarrollar una Cooperación Interinstitucional para ofrecer a la comunidad estudiantes y profesionales que con su aporte mejoren las condiciones de vida de los migrantes retornados y sus familias, entre "ULEAM" y la Asociación Campesina "29 de Junio" del Sitio La Tablada de la Vainilla y Miguicho.

CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

Las partes sin menoscabo del objeto y de las obligaciones adquiridas en este instrumento acuerdan cumplir con el objeto y demás estipulaciones del presente convenio.

La "ULEAM", a través de la Facultad de Ciencias Económicas y su carrera de Comercio Exterior, se comprometen en cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a) Los trabajos serán realizados por los señores estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo la supervisión y asesoría de la Ing. Jenni Ruperti Cañarte, responsable de la vinculación con la colectividad.
- b) Realizar el censo del Sitio de la Tablada de la Vainilla para conocer su realidad socioeconómica.
- c) La capacitación comprende los temas: atención al cliente, medio ambiente, impuestos, contabilidad, marketing, exporta fácil, inversión, costos de producción, y otros temas que se podrían interesar los señores cafetaleros.
- d) Entregar una copia de los resultados de los estudios socioeconómicos del Sitio de la Tablada de la Vainilla.
- e) Certificar oficialmente las actividades de investigación y/o vinculación o prácticas asistenciales de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.
- f) Integrar a los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARA MUTUA CAPACITACION, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN PROYECTO) ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI, Y LA ASOCIACION CAMPESINA "29 DE JUNIO" DEL SITIO LA TABLADA DE LA VAINILLA Y MIGUICHO DEL CANTON SANTA ANA.

de la carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí" en las actividades vinculación con la colectividad.

Por su parte, con el mismo fin la Asociación Campesina "29 de Junio del Sitio La Tablada de la Vainilla y Miguicho del Cantón Santa Ana, se compromete a lo siguiente:

- a) Facilitar el Local de la Asociación Campesina 29 de Junio, para que los señores estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la carrera de Comercio Exterior puedan impartir las capacitaciones.
- b) *Incentivar a sus miembros para que participen y colaboren con los señores estudiantes.*
- c) Cumplir con la asistencia y participación en las capacitaciones (los sábados o domingo de 9h00 a 12h00)
- d) Supervisar periódicamente el cumplimiento y desempeño de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Régimen Académico para obtener el título de pregrado de la ULEAM.
- e) Certificar que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí desempeñen sus actividades al amparo de este convenio, durante el desarrollo de cada semestre, según la planificación de la Facultad de Ciencias Económicas de la carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mientras dure el convenio.

CLÁUSULA CUARTA.- RELACION LABORAL:

De común acuerdo la "ULEAM" y la Asociación Campesina 29 de Junio, declaran que este convenio no se podrá interpretar de ninguna manera como constitutivo de ningún tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARA MUTUA CAPACITACION, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN PROYECTO) ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI, Y LA ASOCIACION CAMPESINA "29 DE JUNIO" DEL SITIO LA TABLADA DE LA VAINILLA Y MIGUICHO DEL CANTON SANTA ANA.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

5.1 El plazo de duración del presente Convenio de COOPERACION INTERINSTITUCIONAL (PARA MUTUA CAPACITACION, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES), será de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción, y podrá ser prorrogado por voluntad de las partes.

5.2 Cualquiera de las partes podrá darlo por concluido anticipadamente, si así lo resuelven, para lo cual comunicara por escrito a la contraparte con 60 días de anticipación; y, en caso de conclusión del convenio, si alguna alumna o alumno se encontrare realizando Prácticas, el convenio seguirá produciendo todos los efectos hasta la total finalización de la misma.

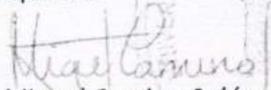
CLAUSULA SEXTA.- ADMINISTRADOR(ES) CONVENIO:

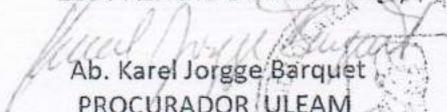
La "ULEAM" designa como administradora del convenio a la Ing. Jenni Sonia Ruperti Cañarte, la otra parte la Asociación Campesina 29 de Junio designa al Sr. Luis Mariano Barreto Arteaga, como administrador del Convenio, quienes serán responsables del desarrollo de las actividades que se adquieren a través del convenio, debiendo emitir un informe trimestral ante el Señor Vicerrector Académico y Director del Departamento de Vinculación con la Colectividad de la Uleam.

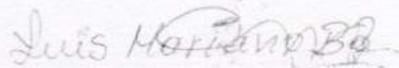
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

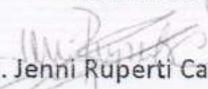
La información que maneje el practicante, no podrá ser utilizada fuera de la "ULEAM" o de la "Asociación Campesina 29 de Junio", ni ser proporcionada a otras personas o Instituciones.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes firman en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la Ciudad de Manta al 29 de Octubre del año dos mil quince.


Dr. Miguel Camino Solórzano
RECTOR UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABI (E)


Ab. Karel Jorge Barquet
PROCURADOR ULEAM


Sr. Luis Mariano Barreto Arteaga
PRESIDENTE ASOCIACION CAMPESINA
"29 DE JUNIO"


Ing. Jenni Ruperti Cañarte
RESPONSABLE DE VINCULACION
CARRERA COMERCIO EXTERIOR



RECTORADO

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

Creada Ley N°. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléf. 2625095 - Telefax 2623009 Casilla 13-05-2732
Manta - Ecuador

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la ciudad de Manta a los veinte y siete días de noviembre del 2015, por una parte el Arq. Miguel Camino, Rector (e) de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y por la otra parte la Ing. Jenni Ruperti Cañarte, Responsable de Vinculación de la Carrera de Comercio Exterior, para la entrega de 2 ejemplares de 3 sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional (para mutua capacitación, asistencia administrativa en Proyecto) entre la entre Asociación Campesina "29 de Junio" del sitio la Tablada de la Vainilla y Miguicho del Cantón Santa Ana y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Para constancia firman:

Arq. Miguel Camino, PhD
RECTOR (E) ULEAM

Ing. Jenni Ruperti Cañarte,
Responsable de Vinculación - Carrera de Comercio Exterior